Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS VGCOR-810-2023

OBJETO:

"Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas, bajo la modalidad de vigilancia fija para la protección de los funcionarios, colaboradores y usuarios, así como de los bienes muebles e inmuebles de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI".

Entre:

Contratante:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
NIT. 830.125.996-9

Contratista:

SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA – SEVICOL LTDA
NIT. 890204162-0

DICIEMBRE 2023

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

1. **PRIMERA – OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en la plataforma Secop II y en el numeral correspondiente del estudio previo, que corresponde a: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, COLABORADORES Y USUARIOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI.*

2. **SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Las obligaciones generales del contrato son las señaladas en el numeral correspondiente del estudio previo.

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Las obligaciones específicas del contrato son las señaladas en el numeral correspondiente del estudio previo.

2.3 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA:

Las obligaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura son las señaladas en el numeral correspondiente del estudio previo.

3. **TERCERA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato corresponde la suma indicada en la oferta presentada en el formato de oferta economica, en la plataforma SECOP II, así:

El presupuesto oficial total estimado, el cual corresponde exactamente a la Oferta presentada por el Contratista en el marco del Proceso de Licitación Publica No, **VJ-VGCOR-LP-003-2023**, es por la suma de MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINTO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.909.985.864,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se efectuarán con cargo al registro presupuestal indicado en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO. LIBERACIÓN PARCIAL DE SALDOS: En los casos en que aplique, cuando el registro presupuestal resulte inferior al certificado de disponibilidad presupuestal que lo respalde, la Vicepresidencia de Gestión Corporativa procederá a realizar la liberación del saldo correspondiente, cuando aplique.

4. **CUARTA – FORMA DE PAGO.** LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato conforme con la siguiente tabla:

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en MENSUALIDADES VENCIDAS de acuerdo con los servicios efectivamente prestados atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s) y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y/o por la Agencia.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.

No se admitirán propuestas con forma de pago diferentes a las aquí establecidas.

5. **QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de NOVECIENTOS CUARENTA (940) días calendario o hasta el 14 de julio de 2026, lo primero que ocurra, contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. **SEXTA – GARANTÍAS:** Las Garantías del contrato son las señaladas en el numeral correspondiente del estudio previo.